

313

a Cabildo Ordinario como lo han de uso y costumbre
a saber D. Joaquin de Pareja y Obregon Caballero,
Maestrante de la Real de Granada Corregidor de esta
Capital, D. Matheo Zaballos, D. Antonio Rocamora,
D. Diego Pareja Zamandona, D. Joseph Guierrez
Flecha, D. Salvador Vinader Moraton, D. Salva
dor Vinader Corbari, D. Lazaro Campuzano y D.
Alejo Manruera Regidores.

Siendo D. Joseph Blanes, D. Gregorio Ca
rascosa, D. Albertas Ponze y D. Diego Lopez Guillen
Jurados.

Nota /

Seenonse las notas del Cavildo hordinario antez.
La Ciudad queda, en su inteligencia.

Hizose Relacion de la Citacion mandada hazer des
te Cavildo por Zedula ante diom y expresion de su efecto,
en virtud de lo Nouello en virete del Corriente paratratar
y Nouber en quanto ala Puerta que volueran poner en
el Molino que nombran de San Juan. Los Interesados
Duños del y a renombre su Apoderado el Señor Conde
Valle San Juan; y visto el Plan formado con la delineaz
y especificacion del Sitio donde se ha de colocar y que dha
puerta ha de ser una Puerta de Madera, qualamidad ha
de abrir ala Pared del Publico, y la otra mitad del Molino
sin que en la parte de avajo de el, haya algun embarazo

Se reponga a
la Puerta del
Molino de S.
Juan. con arreglo
al Plan

